HONORABLE ASAMBLEA:

Los suscritos, en nuestro carácter de diputados integrantes de esta Sexagésima Primera Legislatura, en ejercicio de nuestro derecho constitucional de iniciativa, consagrado por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, comparecemos ante esta Honorable Asamblea con la finalidad de someter a su consideración la presente **INICIATIVA CON PUNTO DE ACUERDO, CON EL OBJETO DE EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN Y LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS, PARA QUE LLEVEN A CABO LAS ACCIONES QUE SEAN NECESARIAS PARA LA EMISIÓN DE LA ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN NUESTRO ESTADO**, sustentando la misma al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La violencia basada en el género es una manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre el hombre y la mujer que han conducido a la dominación de la mujer por el hombre, la discriminación contra las mujeres y a la interposición de obstáculos contra su pleno desarrollo; la violencia en contra de las mujeres se presenta en todos los estratos sociales y tiene diferentes formas de expresión en todas las culturas; es además, un fenómeno aprendido en nuestro mundo social y sus raíces se encuentran en variables como las económicas, sociales, políticas y culturales. De igual manera, la violencia en contra de las mujeres se ejerce de muchas maneras, no es solo la violencia física, la económica, la sexual y una de las más terribles, la psicológica, que destruye la autoestima y puede llevar incluso al suicidio.

Hoy en día, este tipo de violencia ha ido en aumento a través del tiempo, es por eso que es de suma importancia que en nuestro País y así como en nuestro Estado, se atienda esta problemática urgentemente con la finalidad de prevenir, atender, sancionar y erradicar las conductas estereotipadas que permiten, fomentan y toleran la violencia contra las mujeres y así detener o evitar la violencia antes de que ocurra.

Nuestro país reconoce la trascendencia de la labor que realizan los organismos, instancias e Instrumentos Internacionales en materia de equidad de género y de observancia de los derechos de las mujeres como coadyuvantes a los esfuerzos nacionales en la materia; sin embargo, los retos aún son enormes y falta mucho por hacer. Es por ello que, para abatir la violencia de feminicida se creó la Alerta de Género, la cual propicia que los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal ejecuten un trabajo conjunto para consolidar los programas especiales y acciones del Gobierno del Federal para el combate a la violencia de género, representando una oportunidad para reencausar los canales de comunicación y coordinación entre organizaciones de la sociedad civil y autoridades estatales, en los tres ejes de trabajo: prevención, seguridad y acceso de las mujeres a la justicia.

En este sentido, el artículo 25 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, establece que corresponderá al Gobierno Federal a través de la Secretaría de Gobernación declarar la alerta de violencia de género y notificar la declaratoria al Poder Ejecutivo de la entidad federativa de que se trate; de igual modo, la fracción III del artículo 24 de la misma Ley, establece que la declaratoria de alerta de violencia de género, se emitirá cuando los organismos de derechos humanos a nivel nacional o de las entidades federativas, los organismos de la sociedad civil y/o los organismos internacionales, así lo soliciten.

En virtud de lo anterior, es de suma importancia hacer un respetuoso llamado Gobierno Federal a través de la Secretaria de Gobernación, para que, a la brevedad posible, realice las acciones que considere necesarias para la emisión de la alerta de violencia de género en el Estado de Sonora.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente iniciativa con punto de:

ACUERDO:

PRIMERO.- El Congreso del Estado de Sonora resuelve exhortar**,** respetuosamente, al Titular del Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Gobernación, para que lleve a cabo las acciones necesarias que sean necesarias con el objeto de que analice la posibilidad de la emisión de la alerta de violencia de género en nuestro Estado.

SEGUNDO.- El Congreso del Estado de Sonora resuelve exhortar**,** respetuosamente, al titular de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, para que, con fundamento en lo establecido en la fracción III del artículo 24 de la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, solicite a las autoridades correspondientes para la emisión de la alerta de violencia de género en nuestro Estado.

Finalmente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 124, Fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, solicitamos se considere el presente asunto como de urgente resolución y se dispense el trámite de Comisión, para que en esta misma sesión sea discutido y aprobado, en su caso.

ATENTAMENTE

Hermosillo, Sonora a 02 de marzo de 2017.

C. DIP. JESÚS EPIFANIO SALIDO PAVLOVICH

C. DIP. MOISÉS GÓMEZ REYNA

C. DIP. FERMÍN TRUJILLO FUENTES

C. DIP. TERESA MARÍA OLIVARES OCHOA

C. DIP. RODRIGO ACUÑA ARREDONDO

C. DIP. MARÍA CRISTINA MARGARITA GUTIÉRREZ MAZÓN

C. DIP. DAVID HOMERO PALAFOX CELAYA

C. DIP. IRIS FERNANDA SÁNCHEZ CHIU

C. DIP. FLOR AYALA ROBLES LINARES

C. DIP. JOSÉ LUIS CASTILLO GODÍNEZ

C. DIP. BRENDA ELIZABETH JAIME MONTOYA

C. DIP. OMAR ALBERTO GUILLÉN PARTIDA

C. DIP. EMETERIO OCHOA BAZÚA

C. DIP. RAFAEL BUELNA CLARK

C. DIP. JORGE LUIS MÁRQUEZ CÁZARES

C. DIP. ANA MARÍA LUISA VALDÉS AVILÉS

C. DIP. JAVIER VILLARREAL GÁMEZ

C. DIP. KARMEN AÍDA DÍAZ BROWN OJEDA

C. DIP. LINA ACOSTA CID

C. DIP. CÉLIDA TERESA LÓPEZ CÁRDENAS

C. DIP. JOSÉ ARMANDO GUTIÉRREZ JIMÉNEZ

C. DIP. SANDRA MERCEDES HERNÁNDEZ BARAJAS

C. DIP. JAVIER DAGNINO ESCOBOSA

C. DIP. CARLOS MANUEL FU SALCIDO

C. DIP. ROSARIO CAROLINA LARA MORENO

C. DIP. MANUEL VILLEGAS RODRÍGUEZ

C. DIP. RAMÓN ANTONIO DÍAZ NIEBLAS

C. DIP. LISETTE LÓPEZ GODÍNEZ

C. DIP. LUIS SERRATO CASTELL

C. DIP. ANGÉLICA MARÍA PAYÁN GARCÍA

C. DIP. JUAN JOSÉ LAM ANGULO

C. DIP. CARLOS ALBERTO LEÓN GARCÍA

C. DIP. JOSÉ ÁNGEL ROCHÍN LÓPEZ